



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210001200

I. Como quiera que la **liquidación del crédito** no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, conforme el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. se le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$116'110.934,99 M/Cte.)**

II. Previa a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros, por secretaría, expídase el informe de títulos correspondiente y póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario